

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29083** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### EDICTO

Don Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Las Palmas, con sede en Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se HACE SABER: Que en este Juzgado y al número 000094/2018 se tramita expediente de Concurso abreviado en el que por Auto de fecha 30/04/18 se declara en concurso a la mercantil ELECTRIMET, S.A., con CIF n.º A-35.069.251, con domicilio social y sede de sus intereses en la calle Corrientes, n.º 2, Urbanización El Sebadal, Las Palmas de Gran Canaria, inscrita en ese Registro Mercantil en la hoja GC-5708 (antes 2983), folios 25 a 36 del tomo 340 General de Sociedades, libro 443 de la sección 3.ª, folios 13 a 21 y 62 y 63 del tomo 973 General y folio 14 del tomo 2020, el que se tramitará por el procedimiento Abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de VOLUNTARIO.

Se designa como Administrador del concurso al Abogado don José Pérez Grijelmo, con domicilio profesional sito en la calle Domingo J. Navarro, n.º 14, 1.º dercha., CP 35002 Las Palmas, teléfono 94.479.38.37, fax 94.479.28.20, correo electrónico [concursoelectrimet@cuatroele.com](mailto:concursoelectrimet@cuatroele.com)

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el artículo 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.)

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180035644-1